**DECRETO 3911-S/2021**
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio de capacitación en materia de cannabis medicinal.
Del: 13/08/2021; Boletín Oficial 10/12/2021

VISTO:
El convenio de capacitación en materia de cannabis medicinal suscripto entre los gobiernos de las provincias de Jujuy, San Juan, Mendoza, Corrientes, La Rioja y la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), con la Universidad Hebrea de Jerusalén, de fecha 26 de Noviembre del 2020; y,
CONSIDERANDO:
Que, el mentado convenio tiene como finalidad que médicos e investigadores argentinos puedan acceder a un programa de entrenamiento dictado por científicos de Israel, líderes en el mundo en el desarrollo de cannabis medicinal y sus derivados.-
Que, el presidente de Cannabis Avatara Sociedad del Estado "CANNAVA S.E.", solicita al Ministerio de Salud, mediante nota de fecha 15 de Julio del 2021, se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento al pago de los servicios de capacitación previsto en el citado convenio.-
Por lo expuesto, en uso de facultades propias;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Téngase por aprobado el convenio de capacitación en materia de cannabis medicinal suscripto entre los gobiernos de las provincias de Jujuy, San Juan, Mendoza, Corrientes, La Rioja y la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), con la Universidad Hebrea de Jerusalén, en fecha 26 de Noviembre del 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio.
Art. 2°.- Autorizase al Ministerio de Salud, a dar cumplimiento con las obligaciones de pago previstas en el referido convenio.
Art. 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la siguiente partida presupuestaria: EJERCICIO 2021: R1 - MINISTERIO DE SALUD, PARTIDA 4-20-5-448 - PROGRAMA CANAVA S.E.
Art. 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma integral y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud para demás efectos.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES